



RESOLUCIÓN CS N° 445 / 03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 29 DIC 2003

Expediente N° 14.225/03.-

VISTO las presentes actuaciones y la renuncia interpuesta por el Ing. Ricardo Manuel FALÚ, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura ESTABILIDAD II – Carrera de Ingeniería Civil de la FACULTAD DE INGENIERÍA, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Falú fundamenta su renuncia en haber sido designado en el cargo de Profesor Regular Asociado en la misma asignatura.

Que corresponde a este Cuerpo entender sobre el particular, por haber sido quien designó al peticionario en el cargo mencionado.

Que se cuenta con el aval correspondiente por parte del Consejo Directivo de la Facultad respectiva (Resol. N° 502/03), solicitando la aceptación de dicha renuncia a partir del 20 de agosto de 2003.

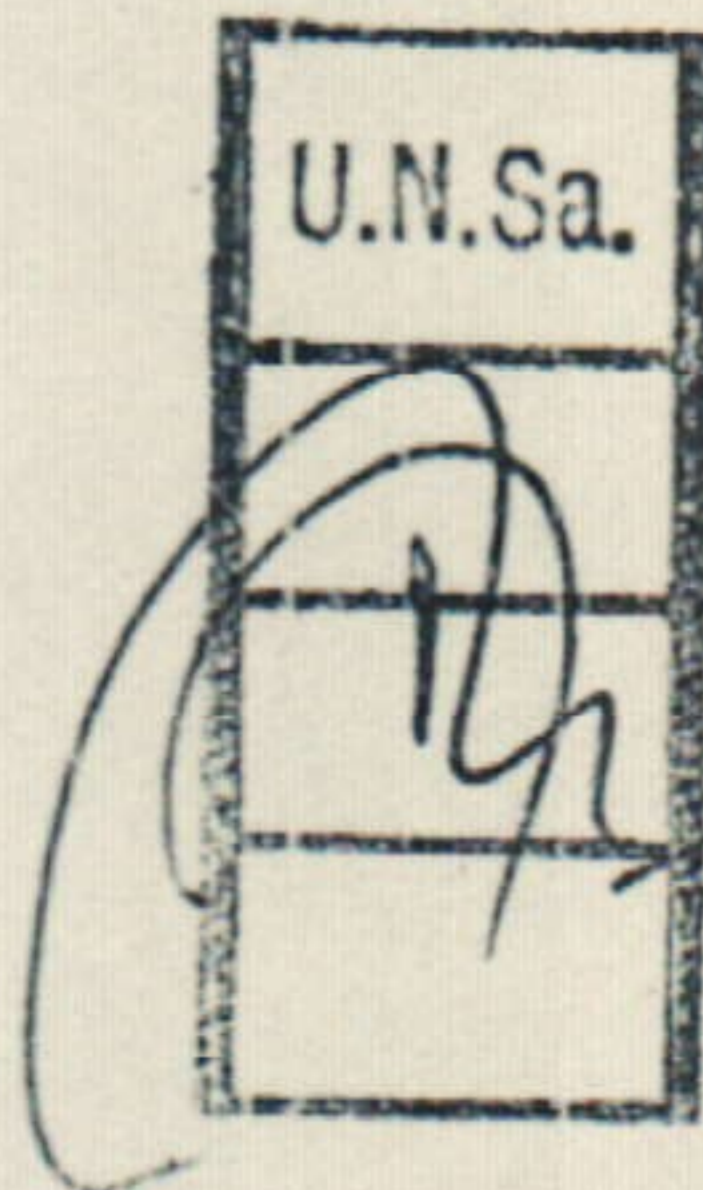
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 308/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15ª Sesión Extraordinaria del 18 de diciembre de 2003)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Ricardo Manuel FALÚ, DNI 8.387.956, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura ESTABILIDAD II – Carrera de Ingeniería Civil de la FACULTAD DE INGENIERÍA, a partir del 20 de agosto de 2003.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Ing. Falú y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR